



ÍNDICE

Pág.

I. DISPOSICIONES, ACUERDOS Y RESOLUCIONES

I.1. Rector

RESOLUCIÓN, de 9 de mayo de 2012, por la que se delega la competencia para la tramitación de títulos oficiales de la Universidad de Burgos en el Vicerrector de Ordenación Académica y Calidad. 5

RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2012, del Rector de la Universidad de Burgos, por la que se delegan determinadas competencias del Rector de la Universidad de Burgos en diversos órganos unipersonales de esta Universidad. 5

I.3. Claustro Universitario

RESOLUCIÓN, de 2 de mayo de 2012, por la que se convocan elecciones al Claustro de la Universidad de Burgos. 11

I.5. Juntas Electorales

ACUERDO, de 2 de mayo de 2012, de la Junta Electoral de la Universidad por el que se aprueba el calendario electoral para las elecciones al Claustro Universitario. 11

I.11. Centros

RESOLUCIÓN rectoral, de 5 de marzo de 2012, por la que se convocan elecciones a Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. 12

RESOLUCIÓN rectoral, de 8 de marzo de 2012, por la que se convocan elecciones a Junta de Centro de la Escuela Politécnica Superior. 12

RESOLUCIÓN rectoral, de 26 de marzo de 2012, por la que se convocan elecciones a Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (segunda vuelta). 13

I.12. Departamentos

RESOLUCIÓN rectoral, de 9 de febrero de 2012, por la que se convocan elecciones a Consejo de Departamento de Economía y Administración de Empresas. 13

<i>RESOLUCIÓN rectoral, de 29 de febrero de 2012, por la que se convocan elecciones a Consejo de Departamento de Filología.</i>	13
<i>RESOLUCIÓN rectoral, de 2 de abril de 2012, por la que se convocan elecciones a Consejo de Departamento de Ingeniería Civil.</i>	13
<i>RESOLUCIÓN rectoral, de 2 de abril de 2012, por la que se convocan elecciones a Director de Departamento de Economía y Administración de Empresas.</i>	14
<i>RESOLUCIÓN rectoral, de 20 de abril de 2012, por la que se formaliza la sustitución de la Directora de Departamento de Derecho Privado.</i>	14
<i>RESOLUCIÓN rectoral, de 20 de abril de 2012, por la que se formaliza la sustitución del Director de Departamento de Ingeniería Civil.</i>	14
<i>RESOLUCIÓN rectoral, de 20 de abril de 2012, por la que se convocan elecciones a Consejo de Departamento de Ingeniería Electromecánica.</i>	15
<i>RESOLUCIÓN rectoral, de 26 de abril de 2012, por la que se convocan elecciones a Director de Departamento de Filología.</i>	15
<i>RESOLUCIÓN rectoral, de 4 de mayo de 2012, por la que se convocan elecciones a Consejo de Departamento de Didácticas Específicas.</i>	15
<i>RESOLUCIÓN rectoral, de 4 de mayo de 2012, por la que se convocan elecciones a Consejo de Departamento de Química.</i>	15
<i>RESOLUCIÓN rectoral, de 17 de mayo de 2012, por la que se formaliza la sustitución del Director de Departamento de Expresión Gráfica.</i>	16

II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

II.1. Organización Académica

<i>CESE de 19 de abril de 2012, de D. Leonardo Sánchez Ferrer como Director del Instituto de Administración Pública de la Universidad de Burgos.</i>	17
<i>CESE de 2 de mayo de 2012, de D^a Marta Martínez Arnáiz como Secretaria Académica del Departamento de Ciencias Históricas y Geografía.</i>	17
<i>NOMBRAMIENTO de 17 de abril de 2012, de D^a Ana Cristina Andrés Domínguez como Coordinadora de la Titulación de Graduado o Graduada en Derecho.</i>	17
<i>NOMBRAMIENTO de 17 de abril de 2012, de D^a Natalia Ajenjo Fresno como Coordinadora de la Titulación de Graduado o Graduada en Ciencia Política y Gestión Pública.</i>	17
<i>NOMBRAMIENTO de 20 de abril de 2012, de D. Leonardo Sánchez Ferrer como Director del Instituto de Administración Pública de la Universidad de Burgos.</i>	17
<i>NOMBRAMIENTO de 20 de abril de 2012, de D^a Mercedes Pérez Manrique como Coordinadora de las Pruebas de Acceso a Estudios Universitarios.</i>	18
<i>NOMBRAMIENTO de 20 de abril de 2012, de D. Nicolás Alejandro Cordero Tejedor como Coordinador de Grados y Másteres.</i>	18
<i>NOMBRAMIENTO de 20 de abril de 2012, de D. Santiago Ruiz Miguel como Coordinador de Gestión de la Actividad Docente.</i>	18
<i>NOMBRAMIENTO de 20 de abril de 2012, de D^a Begoña Torres Cabrera como Directora del Instituto de Formación e Innovación Educativa.</i>	18
<i>NOMBRAMIENTO de 20 de abril de 2012, de D. Fernando Lara Ortega como Director del UBU-Barómetro.</i>	18
<i>NOMBRAMIENTO de 20 de abril de 2012, de D. Sai-Kin Lee Tsang como Director del Centro de Lenguas Modernas.</i>	18
<i>NOMBRAMIENTO de 20 de abril de 2012, de D^a Pilar Alonso Abad como Coordinadora de Cursos Internacionales.</i>	18

<i>NOMBRAMIENTO de 20 de abril de 2012, de D. Carlos Lozano García como Director de Actividades Culturales.</i>	19
<i>NOMBRAMIENTO de 20 de abril de 2012, de D^a Carmen Palmero Cámara como Directora de los Programas de Formación de Personas Mayores: Programa Interuniversitario de la Experiencia.</i>	19
<i>NOMBRAMIENTO de 20 de abril de 2012, de D. Raúl Alberto Urbina Fonturbel como Director de Cursos de Extensión Universitaria y Cursos de Verano.</i>	19
<i>NOMBRAMIENTO de 8 de mayo de 2012, de D^a Marta Martínez Arnáiz como Secretaria Académica del Departamento de Ciencias Históricas y Geografía.</i>	19
<i>NOMBRAMIENTO de 10 de mayo de 2012, de D^a María Consuelo Sáiz Manzanares como Coordinadora de Calidad.</i>	19
<i>NOMBRAMIENTO de 10 de mayo de 2012, de D^a María Asunción Cifuentes García como Coordinadora del Centro de Cooperación y Acción Solidaria.</i>	19
<i>NOMBRAMIENTO de 17 de mayo de 2012, de D. Óscar López de Foronda Pérez como Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.</i>	20
<i>NOMBRAMIENTO de 17 de mayo de 2012, de D. Marcos Santamaría Mariscal como Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.</i>	20
<i>NOMBRAMIENTO de 17 de mayo de 2012, de D^a María Isabel Landaluce Calvo como Vicedecana de Alumnos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.</i>	20
<i>NOMBRAMIENTO de 17 de mayo de 2012, de D^a Alicia Izquierdo Yusta como Vicedecana de Calidad de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.</i>	20
<i>NOMBRAMIENTO de 17 de mayo de 2012, de D. Jesús Francisco Alegre Martínez como Vicedecano de Ordenación Académica y Profesorado de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.</i>	20
<i>NOMBRAMIENTO de 17 de mayo de 2012, de D. Juan Bautista Delgado García como Vicedecano de Relaciones Internacionales e Institucionales de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.</i>	20
<i>NOMBRAMIENTO de 17 de mayo de 2012, de D. José Rubén Gómez Cámara como Director de la Escuela Politécnica Superior.</i>	21
<i>NOMBRAMIENTO de 17 de mayo de 2012, de D. Miguel Ángel Mariscal Saldaña como Subdirector del Campus Río Vena y de Convenios Externos de la Escuela Politécnica Superior.</i>	21
<i>NOMBRAMIENTO de 17 de mayo de 2012, de D. Jesús Manuel Alegre Calderón como Subdirector de Ordenación Académica y Profesorado del Campus Río Vena de la Escuela Politécnica Superior.</i>	21
<i>NOMBRAMIENTO de 17 de mayo de 2012, de D. Guillermo Fernández González como Subdirector de Ordenación Académica y Profesorado del Campus La Milanera de la Escuela Politécnica Superior.</i>	21
<i>NOMBRAMIENTO de 17 de mayo de 2012, de D. José Antonio de la Fuente Alonso como Subdirector de Infraestructuras y de la sección de Edificación de la Escuela Politécnica Superior.</i>	21
<i>NOMBRAMIENTO de 17 de mayo de 2012, de D. Hernán Gonzalo Orden como Subdirector de Relaciones Internacionales y de la sección de Ingeniería Civil de la Escuela Politécnica Superior.</i>	21
<i>NOMBRAMIENTO de 17 de mayo de 2012, de D. Juan José Rodríguez Díez como Subdirector de la sección de Ingeniería Informática de la Escuela Politécnica Superior.</i>	22
<i>NOMBRAMIENTO de 17 de mayo de 2012, de D. Pedro Luis Sánchez Ortega como Secretario Académico de la Escuela Politécnica Superior.</i>	22
<i>NOMBRAMIENTO de 17 de mayo de 2012, de D^a María Esther Calderón Monge como Directora del Departamento de Economía y Administración de Empresas.</i>	22
<i>NOMBRAMIENTO de 17 de mayo de 2012, de D^a María Jesús Castrillo Lara como Secretaria Académica del Departamento de Economía y Administración de Empresas.</i>	22

NOMBRAMIENTO de 17 de mayo de 2012, de D^a Pilar Muñiz Rodríguez como Directora del Departamento de Biotecnología y Ciencia de los Alimentos. 22

NOMBRAMIENTO de 17 de mayo de 2012, de D^a Ana María Díez Mate como Secretaria Académica del Departamento de Biotecnología y Ciencia de los Alimentos. 22

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

III.2. Personal de administración y servicios

RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2012, de la Universidad de Burgos, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión del puesto de Gerente mediante relación laboral de carácter especial de alta dirección. 23

RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2012, de la Universidad de Burgos, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión del puesto de Vicegerente de esta Universidad. 24

IV. INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

IV.1. Convenios

CONVENIOS firmados por la Universidad de Burgos y depositados en la Secretaría General de la Universidad desde la publicación del anterior número del BOUBU. 26

IV.2. Tesis doctorales leídas en la Universidad de Burgos

TESIS DOCTORALES leídas en la Universidad de Burgos desde la publicación del anterior número del BOUBU. 26

IV.3. Otros nombramientos y ceses

CESE de 2 de mayo de 2012, de D^a Begoña Bernal Santa Olalla como Armonizadora de la PAEU. 26

NOMBRAMIENTO de 8 de mayo de 2012, de D^a Begoña Bernal Santa Olalla como Armonizadora de la PAEU. 27

IV.5. Publicado en otros boletines oficiales

RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2012, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia General de Política Universitaria por el que se determinan las fechas límite de preinscripción, de publicación de listas de admitidos y de inicio del periodo de matriculación en las universidades públicas para el curso académico 2012-2013 27

IV.8. Concursos públicos y contratación

RESOLUCIÓN, Rectoral de la Universidad de Burgos por la que se acuerda desistir del procedimiento Expte. 12005 SARA-SM/PA "Suministro de gas natural canalizado para los distintos Centros de la Universidad de Burgos". 27

RESOLUCIÓN Rectoral de 7 de mayo de la Universidad de Burgos por la que se modifica el texto del anuncio de licitación del procedimiento abierto para la contratación del expediente 10073 SARA-SM-PA "Suministro del nuevo Centro de Datos para la Universidad de Burgos". 27

IV.9. Otros anuncios

ANUNCIO de la Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Burgos sobre extravío de título de Ingeniero Técnico en Construcciones Civiles. 27

I. DISPOSICIONES, ACUERDOS Y RESOLUCIONES

I.1. Rector

RESOLUCIÓN, de 9 de mayo de 2012, por la que se delega la competencia para la tramitación de títulos oficiales de la Universidad de Burgos en el Vicerrector de Ordenación Académica y Calidad*.

En el ejercicio de las competencias que el artículo 83.h de los Estatutos de la Universidad de Burgos atribuye al Rector como máxima autoridad académica, y con el fin de dotar de la mayor eficacia a la Administración de la Universidad, este Rectorado resuelve:

Delegar en el Vicerrector de Ordenación Académica y Calidad la competencia para la tramitación de títulos oficiales de la Universidad de Burgos en los procesos de verificación, modificación, seguimiento y acreditación, con efectos de nueve de mayo de dos mil once.

Burgos, 9 de mayo de 2011. El Rector, Alfonso Murillo Villar.

RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2012, del Rector de la Universidad de Burgos, por la que se delegan determinadas competencias del Rector de la Universidad de Burgos en diversos órganos unipersonales de esta Universidad.

El Rector de la Universidad de Burgos ostenta las competencias atribuidas por el Art. 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por los Estatutos de la citada Universidad, Art. 83, aprobados por Acuerdo 262/2003, de 26 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, así como por otras disposiciones de variado rango y carácter.

Con la finalidad de incrementar la eficacia en la gestión universitaria y propiciar un mayor acercamiento e inmediatez entre los órganos de decisión y los que conocen de los diversos temas por razón de la materia, sin merma todo ello de las garantías jurídicas de los particulares, se considera necesario delegar determinadas competencias correspondientes al Rector, entre ellas la firma de determinadas resoluciones y actos administrativos, en diversos órganos unipersonales de la Universidad de Burgos.

Por ello, de conformidad, con lo previsto en los artículos 13 y 16 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el artículo 83.2 de los Estatutos de la Universidad de Burgos, este Rectorado dispone:

1.- Competencias delegadas en el VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y RELACIONES CON LA EMPRESA:

- Planificación y coordinación en materias económico-financieras, Gestión Económica, Contabilidad, sistemas de información integral, promoción y marketing de la Universidad.
- Coordinación de las relaciones con la empresa, con la Fundación General de la Universidad de Burgos y con la Unidad de Empleo.
- En general, cuantas facultades vengan atribuidas al Rector en materia de economía y relaciones con la empresa.
- Supervisión y control de los servicios y unidades de gestión administrativa correspondientes a las funciones delegadas.
- La resolución de las solicitudes y recursos presentados y/o interpuestos en relación con las materias delegadas. A excepción de los recursos que se interpongan contra actuaciones

* Derogada por Resolución de 14 de mayo de 2012, del Rector de la Universidad de Burgos, por la que se delegan determinadas competencias del Rector de la Universidad de Burgos en diversos órganos unipersonales de esta Universidad.

procedentes de otros órganos, servicios y unidades universitarias, relativas a las materias objeto de delegación.

- Para el desempeño de las citadas competencias se delega la autorización de gastos por una cuantía que no supere el límite de 18.000 € (IVA excluido) para los expedientes de contrato menor de suministros y servicios, con cargo a los créditos asignados en el presupuesto de la Universidad.
- Para la tramitación contable de los gastos se delega la competencia de autorización y disposición de los créditos, el reconocimiento de las obligaciones y la ordenación de pagos, con cargo a los créditos asignados en el presupuesto de la Universidad.

2.- Competencias delegadas en el VICERRECTOR DE ESTUDIANTES y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA:

- Becas de colaboración de inserción y ayudas al estudio.
- Cursos y actividades de Extensión Universitaria.
- Cursos de formación complementaria.
- Difusión de titulaciones universitarias y captación de alumnos.
- Actividades culturales.
- Actividades deportivas.
- Información y asistencia al estudiante.
- Órganos de representación de estudiantes.
- Asociaciones de estudiantes.
- Asociaciones de egresados.
- Cursos de Verano.
- Programas de formación para mayores.
- Universidad de la Experiencia.
- Universidad Abierta.
- Promoción de relaciones con instituciones científicas y culturales.
- Coordinación de sistemas de alojamiento universitario.
- Coro Universitario.
- En general, cuantas facultades vengan atribuidas al Rector en materia de estudiantes y extensión universitaria.
- Supervisión y control de los servicios y unidades de gestión administrativa correspondientes a las funciones delegadas.
- La resolución de las solicitudes y recursos presentados y/o interpuestos en relación con las materias delegadas. A excepción de los recursos que se interpongan contra actuaciones procedentes de otros órganos, servicios y unidades universitarias, relativas a las materias objeto de delegación.
- Para el desempeño de las citadas competencias se delega la autorización de gastos por una cuantía que no supere el límite de 18.000 € (IVA excluido) para los expedientes de contrato menor de suministros y servicios, con cargo a los créditos asignados en el presupuesto de la Universidad.

3.- Competencias delegadas en el VICERRECTOR DE INFRAESTRUCTURAS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS:

- Gestión y planificación de Proyectos de Obras e Instalaciones.
- Gestión de la ejecución de obras e instalaciones.
- Conservación y mantenimiento de edificios e instalaciones.

- Ordenación de equipamiento, gestión de recursos y gestión de espacios.
- Gestión energética y medioambiental de edificios e instalaciones.
- Tecnologías de la información y comunicación: gestión de proyectos, adquisición y mantenimiento de equipos.
- Administración Electrónica.
- Gestión de la seguridad, la salud y la calidad medioambiental.
- Coordinación de servicios y concesiones externas: Residencias, guarderías universitarias, cafeterías, comedores, limpieza, jardinería, reprografía y mantenimientos relativos a edificios, instalaciones y telecomunicaciones.
- En general, cuantas facultades vengan atribuidas al Rector en materia de infraestructuras, nuevas tecnologías y telecomunicaciones.
- Supervisión y control de los servicios y unidades de gestión administrativa correspondientes a las funciones delegadas.
- La resolución de las solicitudes y recursos presentados y/o interpuestos en relación con las materias delegadas. A excepción de los recursos que se interpongan contra actuaciones procedentes de otros órganos, servicios y unidades universitarias, relativas a las materias objeto de delegación.
- Para el desempeño de las citadas competencias se delega la autorización de gastos por una cuantía que no supere el límite de 18.000 € (IVA excluido), para los expedientes de contrato menor de suministros y servicios, con cargo a los créditos asignados en el presupuesto de la Universidad.
- Asimismo se delega la autorización de gastos por una cuantía que no supere el límite de 50.000 € (IVA excluido) para los expedientes de contrato menor de obras, con cargo a los créditos asignados en el presupuesto de la Universidad.

4.- Competencias delegadas en la VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN:

- Acuerdos y convenios internacionales.
- Programas de cooperación Internacional.
- Programas de internacionalización.
- Decisiones relativas a los programas y becas de movilidad e intercambio de estudiantes, profesores y personal de administración y servicios con universidades extranjeras, y a los procesos administrativos relativos a los beneficiarios de las mismas.
- Servicio de Relaciones Internacionales.
- Centro de Lenguas Modernas.
- Cursos Internacionales.
- Cursos de español para extranjeros.
- Becas Séneca – SICUE.
- Cooperación universitaria al desarrollo.
- Centro de Cooperación y Acción Solidaria.
- En general, cuantas facultades vengan atribuidas al Rector en materia de relaciones internacionales y cooperación.
- Supervisión y control de los servicios y unidades de gestión administrativa correspondientes a las funciones delegadas.
- La resolución de las solicitudes y recursos presentados y/o interpuestos en relación con las materias delegadas. A excepción de los recursos que se interpongan contra actuaciones procedentes de otros órganos, servicios y unidades universitarias, relativas a las materias objeto de delegación.

- Para el desempeño de las citadas competencias se delega la autorización de gastos por una cuantía que no supere el límite de 18.000 € (IVA excluido) para los expedientes de contrato menor de suministros y servicios, con cargo a los créditos asignados en el presupuesto de la Universidad.

5.- Competencias delegadas en el VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN:

- Promoción y gestión de la investigación.
- Decisiones relativas a programas, becas y ayudas de investigación.
- Política científica.
- Coordinación del Campus de Excelencia Internacional Triangular E3.
- Difusión y transferencia de resultados de la investigación universitaria.
- Oficina de Transferencia de los Resultados de la Investigación (OTRI-OTC).
- Fomento del emprendimiento.
- Parque Científico y Tecnológico.
- Institutos y Centros de Investigación.
- Equipamiento científico.
- Tercer Ciclo. Formación doctoral y Escuelas de Doctorado.
- Personal investigador.
- Biblioteca universitaria.
- Evaluación del rendimiento y de la calidad del personal investigador y acciones científico-tecnológicas.
- En general, cuantas facultades vengan atribuidas al Rector en materia de investigación.
- Supervisión y control de los servicios y unidades de gestión administrativa correspondientes a las funciones delegadas.
- La resolución de las solicitudes y recursos presentados y/o interpuestos en relación con las materias delegadas. A excepción de los recursos que se interpongan contra actuaciones procedentes de otros órganos, servicios y unidades universitarias, relativas a las materias objeto de delegación.
- Para el desempeño de las citadas competencias se delega la autorización de gastos por una cuantía que no supere el límite de 18.000 € (IVA excluido) para los expedientes de contrato menor de suministros y servicios, con cargo a los créditos asignados en el presupuesto de la Universidad.

6.- Competencias delegadas en el VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y CALIDAD:

- Política y gestión académicas y de calidad.
- Títulos oficiales y Títulos propios.
- Verificación, seguimiento, modificación y acreditación de Grados y Másteres.
- Posgrado en Evolución Humana.
- Desarrollo y gestión de las enseñanzas semipresenciales, virtuales y a distancia.
- Plataformas telemáticas docentes y herramientas electrónicas para el aprendizaje.
- Pruebas de acceso a estudios universitarios.
- Admisión de alumnos.
- Sistemas de garantía interna de calidad.
- Sistemas de información para la toma de decisiones de política académica.
- Relaciones institucionales y colaboración con las agencias de evaluación de la calidad.
- Funciones atribuidas al Rector en los ámbitos de ordenación académica y calidad.

- Supervisión y control de los servicios y unidades de gestión administrativa correspondientes a las funciones delegadas.
- La resolución de solicitudes y recursos presentadas y/o interpuestas en relación con las materias delegadas, a excepción de los recursos interpuestos contra actuaciones procedentes de otros órganos, servicios y unidades universitarias, relativas a las materias objeto de delegación.
- Para el desempeño de las citadas competencias se delega la autorización de gastos por una cuantía que no supere el límite de 18.000 € (IVA excluido) para los expedientes de contrato menor de suministros y servicios, con cargo a los créditos asignados en el presupuesto de la Universidad.

7.- Competencias delegadas en el VICERRECTOR DE PROFESORADO Y PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS:

- Política de profesorado y planificación de plantilla de profesorado a través de la elaboración de la Relación de Puestos de Trabajo.
- Contratación y concursos de acceso del profesorado.
- Formación del profesorado.
- Instituto de Formación e Innovación Educativa.
- Evaluación de la calidad docente del profesorado.
- Licencias y permisos del profesorado.
- En general, cuantas facultades vengan atribuidas al Rector en materia de profesorado.
- Establecimiento de las directrices de la política de personal.
- Planificación de la estructura de plantilla del personal de administración y servicios, a través de la elaboración de la Relación de Puestos de Trabajo, en coordinación con el Gerente.
- Establecimiento de la política de contratación y convocatorias públicas, así como los criterios de promoción del personal de administración y servicios, en coordinación con el Gerente.
- Seguimiento, control y evaluación de la actividad del personal de administración y servicios.
- Formación del personal de administración y servicios.
- En general, cuantas facultades vengan atribuidas al Rector en materia de dirección del personal de administración y servicios.
- Supervisión y control de los servicios y unidades de gestión administrativa correspondientes a las funciones delegadas.
- La resolución de las solicitudes y recursos presentados y/o interpuestos en relación con las materias delegadas. A excepción de los recursos que se interpongan contra actuaciones procedentes de otros órganos, servicios y unidades universitarias, relativas a las materias objeto de delegación.

8.- Competencias delegadas en el SECRETARIO GENERAL:

- Además de las competencias estatutarias propias, cualquier competencia que le sea delegada por el Rector.
- Supervisión y control de los servicios y unidades de gestión administrativa correspondientes a las funciones delegadas.
- La resolución de las solicitudes y recursos presentados y/o interpuestos en relación con las materias objeto de su competencia, o delegadas. A excepción de los recursos que se interpongan contra actuaciones procedentes de otros órganos, servicios y unidades universitarias, relativas a las materias objeto de delegación.

- Para el desempeño de las citadas competencias se delega la autorización de gastos por una cuantía que no supere el límite de 18.000 € (IVA excluido) para los expedientes de contrato menor de suministros y servicios, con cargo a los créditos asignados en el presupuesto de la Universidad.

9.- Competencias delegadas en el GERENTE:

- Además de las competencias estatutarias propias, cualquier competencia que le sea delegada por el Rector.
- La resolución de las solicitudes y recursos presentados y/o interpuestos en relación con las materias objeto de su competencia, o delegadas. A excepción de los recursos que se interpongan contra actuaciones procedentes de otros órganos, servicios y unidades universitarias, relativas a las materias objeto de delegación.
- Para el desempeño de las citadas competencias se delega la autorización de gastos por una cuantía que no supere el límite de 18.000 € (IVA excluido) para los expedientes de contrato menor de suministros y servicios, con cargo a los créditos asignados en el presupuesto de la Universidad.
- Para la tramitación contable de los gastos se delega la competencia de autorización y disposición de los créditos, el reconocimiento de las obligaciones y la ordenación de pagos, con cargo a los créditos asignados en el presupuesto de la Universidad, hasta el límite establecido por Resolución Rectoral.
- Del mismo modo, se delega la resolución de expedientes de devolución de ingresos.

10.- Competencia delegada en los DECANOS, en los DIRECTORES DE CENTRO y en los DIRECTORES DE DEPARTAMENTO:

- Autorizar expedientes de gasto por una cuantía que no supere el límite de 18.000 € (IVA excluido) para los expedientes de contrato menor de suministros y servicios, con cargo a los créditos asignados en el presupuesto de la Universidad para sus respectivos Centros y Departamentos.

11.- Competencia delegada en los RESPONSABLES DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN O INVESTIGADORES PRINCIPALES, EN LOS RESPONSABLES DE CONVENIOS, CONTRATOS REALIZADOS AL AMPARO DEL ARTÍCULO 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, Y EN LOS DIRECTORES O COORDINADORES DE CURSOS DE POSTGRADO, DE PROGRAMAS DE DOCTORADO Y DE CUALQUIER OTRO TIPO SIMILAR DE ACTIVIDAD:

- Autorizar gastos con cargo a sus presupuestos respectivos, diferenciados y previamente autorizados, por cuantía que no supere el límite de los 18.000 € (IVA excluido) para los expedientes de contrato menor de suministros y servicios.

12.- CONDICIONES DE EJERCICIO DE LA DELEGACIÓN:

- a. La presente delegación no impide el ejercicio de la facultad del Rector de avocar para sí el conocimiento y resolución de cuantos asuntos comprendidos en la misma considere oportunos.
- b. Asimismo, los Vicerrectores, el Secretario General y el Gerente, en el ámbito de las competencias que por esta Resolución se delegan, podrán someter al Rector los expedientes que por trascendencia o peculiaridades consideren convenientes.
- c. En ningún caso podrán delegarse las competencias que se atribuyen mediante la delegación contenida en la presente resolución.
- d. Las resoluciones administrativas que se adopten por delegación indicarán expresamente esta circunstancia y se considerarán dictadas por el Rector de la Universidad.

13.- DESEMPEÑO DE CARGOS EN ÓRGANOS COLEGIADOS:

En su respectivo ámbito funcional los Vicerrectores desempeñarán los puestos o vocalías en los órganos colegiados o entidades, para los que resulte llamado el Rector por las normas de funcionamiento de los mismos, siempre que estas disposiciones no prohíban la delegación de la presencia del Rector.

En todo caso, el Rector se reserva la facultad de personarse por sí, y preferentemente en los órganos o entidades que considere oportuno, con carácter permanente o porque las sesiones así lo exijan.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

La presente resolución deroga cualquier otra delegación de las competencias que se hubiese efectuado con anterioridad en estos mismos órganos.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Burgos, 14 de mayo de 2012. El Rector, Alfonso Murillo Villar.

[Resolución publicada en el [Boletín Oficial de Castilla y León núm. 97, de 23 de mayo de 2012](#)]

I.3. Claustro Universitario

RESOLUCIÓN, de 2 de mayo de 2012, por la que se convocan elecciones al Claustro de la Universidad de Burgos.

A propuesta de la Mesa del Claustro y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de los Estatutos de la Universidad de Burgos y con el artículo 43 del Reglamento Electoral de la Universidad.

Resuelvo convocar elecciones al Claustro de la Universidad de Burgos.

Burgos, 2 de mayo de 2012. El Rector, Alfonso Murillo Villar.

I.5. Juntas Electorales

ACUERDO, de 2 de mayo de 2012, de la Junta Electoral de la Universidad por el que se aprueba el calendario electoral para las elecciones al Claustro Universitario.

La Junta Electoral de la Universidad de Burgos, en su sesión de 2 de mayo de 2012, aprobó el calendario electoral para la celebración de elecciones al Claustro Universitario.

2/05/12	Convocatoria de elecciones al Claustro Universitario.
2/05/12	Aprobación del Calendario Electoral y del Censo Electoral por la Junta Electoral de la Universidad.
3/05/12	Publicación del Calendario Electoral y del Censo Electoral.
4 - 7/05/12	Presentación de recursos al Censo Electoral. Hasta las 14:00 horas del día 7 de mayo de 2012.
8/05/12	Resolución de recursos. Aprobación y publicación del Censo Electoral Definitivo.

- 9 - 14/05/12** Apertura plazo presentación de candidaturas. Hasta las 14:00 horas del día 14 de mayo de 2012.
- 15/05/12** Proclamación provisional de candidaturas.
- 16/05/12** Plazo interposición recursos.
- 17/05/12** Resolución de recursos. Proclamación definitiva de candidaturas.
- 18 - 29/05/12** Campaña electoral. Hasta las 24:00 horas del día 29 de mayo de 2012.
- 24 - 29/05/12** Plazo de voto anticipado. Hasta las 14:00 horas del día 29 de mayo de 2012.
- 30/05/12** Jornada de reflexión.
- 31/05/12** Votación.
- 1/06/12** Proclamación provisional de claustrales electos.
- 4/06/12** Plazo interposición recurso proclamación de claustrales.
- 5/06/12** Proclamación definitiva de claustrales.

I.11. Centros

RESOLUCIÓN rectoral, de 5 de marzo de 2012, por la que se convocan elecciones a Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Visto el acuerdo de la Junta de Centro de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales adoptado en sesión de 1 de marzo de 2012 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de los Estatutos de la Universidad de Burgos y 50.6 del Reglamento por el que se rigen los procesos electorales en curso.

RESUELVO: convocar elecciones a Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Burgos, 5 de marzo de 2012. El Rector, Alfonso Murillo Villar.

RESOLUCIÓN rectoral, de 8 de marzo de 2012, por la que se convocan elecciones a Junta de Centro de la Escuela Politécnica Superior.

En virtud de acuerdo adoptado en sesión ordinaria por la Junta de Centro de la Escuela Politécnica Superior de fecha 7 de marzo de 2012, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de los Estatutos de la Universidad y artículo 46.7 del vigente Reglamento Electoral de la Universidad de Burgos.

RESUELVO: convocar elecciones a Junta de Centro de la Escuela Politécnica Superior.

Burgos, 8 de marzo de 2012. El Rector, Alfonso Murillo Villar.

RESOLUCIÓN rectoral, de 26 de marzo de 2012, por la que se convocan elecciones a Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (segunda vuelta).

Visto el acuerdo de la Junta de Centro de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales adoptado en sesión de 23 de marzo de 2012 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de los Estatutos de la Universidad de Burgos y 50.6 del Reglamento por el que se rigen los procesos electorales en curso.

RESUELVO: convocar elecciones a Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Burgos, 26 de marzo de 2012. El Rector, Alfonso Murillo Villar.

I.12. Departamentos

RESOLUCIÓN rectoral, de 9 de febrero de 2012, por la que se convocan elecciones a Consejo de Departamento de Economía y Administración de Empresas.

Visto el acuerdo del Consejo de Departamento de Economía y Administración de Empresas, en sesión celebrada el 31 de enero de 2012 y de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de los Estatutos de la Universidad de Burgos y en el artículo 47.6 del vigente Reglamento Electoral de la Universidad de Burgos.

Resuelvo convocar elecciones a Consejo de Departamento de Economía y Administración de Empresas.

Burgos, 9 de febrero de 2012. El Rector, Alfonso Murillo Villar.

RESOLUCIÓN rectoral, de 29 de febrero de 2012, por la que se convocan elecciones a Consejo de Departamento de Filología.

Visto el acuerdo del Consejo de Departamento de Filología, en sesión celebrada el 24 de febrero de 2012 y de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de los Estatutos de la Universidad de Burgos y en el artículo 47.6 del vigente Reglamento Electoral de la Universidad de Burgos.

Resuelvo convocar elecciones a Consejo de Departamento de Filología.

Burgos, 29 de febrero de 2012. El Rector, Alfonso Murillo Villar.

RESOLUCIÓN rectoral, de 2 de abril de 2012, por la que se convocan elecciones a Consejo de Departamento de Ingeniería Civil.

Visto el acuerdo del Consejo de Departamento de Ingeniería Civil, en sesión celebrada el 27 de marzo de 2012 y de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de los Estatutos de la Universidad de Burgos y en el artículo 47.6 del vigente Reglamento Electoral de la Universidad de Burgos.

Resuelvo convocar elecciones a Consejo de Departamento de Ingeniería Civil.

Burgos, 2 de abril de 2012. El Rector, Alfonso Murillo Villar.

RESOLUCIÓN rectoral, de 2 de abril de 2012, por la que se convocan elecciones a Director de Departamento de Economía y Administración de Empresas.

Visto el acuerdo del Consejo de Departamento de Economía y Administración de Empresas, en sesión celebrada el 28 de marzo de 2012 y de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de los Estatutos de la Universidad de Burgos y en el artículo 51.1 del vigente Reglamento Electoral de la Universidad de Burgos.

Resuelvo convocar elecciones a Director de Departamento de Economía y Administración de Empresas.

Burgos, 2 de abril de 2012. El Rector, Alfonso Murillo Villar.

RESOLUCIÓN rectoral, de 20 de abril de 2012, por la que se formaliza la sustitución de la Directora de Departamento de Derecho Privado.

En fecha de Registro de Entrada de la Universidad de Burgos 19 de abril de 2012, D^a Elena Vicente Domingo, presentó su dimisión formal de su condición de Directora del Departamento de Derecho Privado, dimisión que fue aceptada a través de documento expedido en fecha 19 de abril de 2012.

En virtud de tal circunstancia, se deberá sustanciar el proceso electoral correspondiente, para lo que se atenderá a lo dispuesto en el Reglamento Electoral de la Universidad de Burgos, aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 4 mayo de 2005, y al contenido del Reglamento de Funcionamiento Interno Tipo para Departamentos.

Hasta que dicho proceso no tenga lugar deberá atenderse a lo dispuesto en el Art. 17.7, del citado Reglamento, en el que se establece que: «Los Directores de Departamento serán sustituidos en caso de vacante, ausencia o enfermedad por el profesor doctor con vinculación permanente adscrito al Departamento, de mayor categoría académica, antigüedad en la misma y edad, por ese orden».

En su virtud, este Rectorado

DISPONE,

Formalizar la sustitución de la Directora del Departamento de Derecho Privado, en la persona de D. José M^a de la Cuesta Sáenz.

Burgos, 20 de abril de 2012. El Rector, Alfonso Murillo Villar.

RESOLUCIÓN rectoral, de 20 de abril de 2012, por la que se formaliza la sustitución del Director de Departamento de Ingeniería Civil.

En fecha de Registro de Entrada de la Universidad de Burgos 19 de abril de 2012, D. Juan Manuel Manso Villalaín, presentó su dimisión formal de su condición de Director del Departamento de Ingeniería Civil, dimisión que fue aceptada a través de documento expedido en fecha 19 de abril de 2012.

En virtud de tal circunstancia, se deberá sustanciar el proceso electoral correspondiente, para lo que se atenderá a lo dispuesto en el Reglamento Electoral de la Universidad de Burgos, aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 4 mayo de 2005, y al contenido del Reglamento de Funcionamiento Interno Tipo para Departamentos.

Hasta que dicho proceso no tenga lugar deberá atenderse a lo dispuesto en el Art. 17.7, del citado Reglamento, en el que se establece que: «Los Directores de Departamento serán sustituidos en caso de vacante, ausencia o enfermedad por el profesor doctor con vinculación permanente adscrito al Departamento, de mayor categoría académica, antigüedad en la misma y edad, por ese orden».

En su virtud, este Rectorado

DISPONE,

Formalizar la sustitución del Director del Departamento de Ingeniería Civil, en la persona de D. Ricardo del Olmo Martínez.

Burgos, 20 de abril de 2012. El Rector, Alfonso Murillo Villar.

RESOLUCIÓN rectoral, de 20 de abril de 2012, por la que se convocan elecciones a Consejo de Departamento de Ingeniería Electromecánica.

Visto el acuerdo del Consejo de Departamento de Ingeniería Electromecánica, en sesión extraordinaria celebrada el 19 de abril de 2012 y de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de los Estatutos de la Universidad de Burgos y en el artículo 47.6 del vigente Reglamento Electoral de la Universidad de Burgos.

Resuelvo convocar elecciones a Consejo de Departamento de Ingeniería Electromecánica.

Burgos, 20 de abril de 2012. El Rector, Alfonso Murillo Villar.

RESOLUCIÓN rectoral, de 26 de abril de 2012, por la que se convocan elecciones a Director de Departamento de Filología.

Visto el acuerdo del Consejo de Departamento de Filología, en sesión celebrada el 25 de abril de 2012 y de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de los Estatutos de la Universidad de Burgos y en el artículo 51.1 del vigente Reglamento Electoral de la Universidad de Burgos.

Resuelvo convocar elecciones a Director de Departamento de Filología.

Burgos, 26 de abril de 2012. El Rector, Alfonso Murillo Villar.

RESOLUCIÓN rectoral, de 4 de mayo de 2012, por la que se convocan elecciones a Consejo de Departamento de Didácticas Específicas.

Visto el acuerdo del Consejo de Departamento de Didácticas Específicas, en sesión celebrada el 27 de abril de 2012 y de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de los Estatutos de la Universidad de Burgos y en el artículo 47.6 del vigente Reglamento Electoral de la Universidad de Burgos.

Resuelvo convocar elecciones a Consejo de Departamento de Didácticas Específicas.

Burgos, 4 de mayo de 2012. El Rector, Alfonso Murillo Villar.

RESOLUCIÓN rectoral, de 4 de mayo de 2012, por la que se convocan elecciones a Consejo de Departamento de Química.

Visto el acuerdo del Consejo de Departamento de Química, en sesión celebrada el 3 de mayo de 2012 y de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de los Estatutos de la Universidad de Burgos y en el artículo 47.6 del vigente Reglamento Electoral de la Universidad de Burgos.

Resuelvo convocar elecciones a Consejo de Departamento de Química.

Burgos, 4 de mayo de 2012. El Rector, Alfonso Murillo Villar.

RESOLUCIÓN rectoral, de 17 de mayo de 2012, por la que se formaliza la sustitución del Director de Departamento de Expresión Gráfica.

En fecha de Registro de Entrada de la Universidad de Burgos 16 de mayo de 2012, D. José Rubén Gómez Cámara, presentó su dimisión formal de su condición de Director del Departamento de Expresión Gráfica, dimisión que fue aceptada a través de documento expedido en fecha 16 de mayo de 2012.

En virtud de tal circunstancia, se deberá sustanciar el proceso electoral correspondiente, para lo que se atenderá a lo dispuesto en el Reglamento Electoral de la Universidad de Burgos, aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 4 mayo de 2005, y al contenido del Reglamento de Funcionamiento Interno Tipo para Departamentos.

Hasta que dicho proceso no tenga lugar deberá atenderse a lo dispuesto en el Art. 17.7, del citado Reglamento, en el que se establece que: «Los Directores de Departamento serán sustituidos en caso de vacante, ausencia o enfermedad por el profesor doctor con vinculación permanente adscrito al Departamento, de mayor categoría académica, antigüedad en la misma y edad, por ese orden».

En su virtud, este Rectorado

DISPONE,

Formalizar la sustitución del Director del Departamento de Expresión Gráfica, en la persona de D. Juan José Bosco Alameda.

Burgos, 17 de mayo de 2012. El Rector, Alfonso Murillo Villar.

II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

II.1. Organización Académica

CESE de 19 de abril de 2012, de D. Leonardo Sánchez Ferrer como Director del Instituto de Administración Pública de la Universidad de Burgos.

D. Leonardo Sánchez Ferrer cesa en su cargo como Director del Instituto de Administración Pública de la Universidad de Burgos.

Burgos, 19 de abril de 2012. El Rector, Alfonso Murillo Villar.

CESE de 2 de mayo de 2012, de D^a Marta Martínez Arnáiz como Secretaria Académica del Departamento de Ciencias Históricas y Geografía.

D^a Marta Martínez Arnáiz cesa en su cargo como Secretaria Académica del Departamento de Ciencias Históricas y Geografía.

Burgos, 2 de mayo de 2012. El Rector, Alfonso Murillo Villar.

NOMBRAMIENTO de 17 de abril de 2012, de D^a Ana Cristina Andrés Domínguez como Coordinadora de la Titulación de Graduado o Graduada en Derecho.

Resolución por la que se nombra a D^a Ana Cristina Andrés Domínguez como Coordinadora de la Titulación de Graduado o Graduada en Derecho, diseñada y organizada por la Facultad de Derecho.

Burgos, 17 de abril de 2012. El Rector, Alfonso Murillo Villar.

NOMBRAMIENTO de 17 de abril de 2012, de D^a Natalia Ajenjo Fresno como Coordinadora de la Titulación de Graduado o Graduada en Ciencia Política y Gestión Pública.

Resolución por la que se nombra a D^a Natalia Ajenjo Fresno como Coordinadora de la Titulación de Graduado o Graduada en Ciencia Política y Gestión Pública diseñada y organizada por la Facultad de Derecho.

Burgos, 17 de abril de 2012. El Rector, Alfonso Murillo Villar.

NOMBRAMIENTO de 20 de abril de 2012, de D. Leonardo Sánchez Ferrer como Director del Instituto de Administración Pública de la Universidad de Burgos.

Resolución por la que se nombra a D. Leonardo Sánchez Ferrer como Director del Instituto de Administración Pública de la Universidad de Burgos.

Burgos, 20 de abril de 2012. El Rector, Alfonso Murillo Villar.

NOMBRAMIENTO de 20 de abril de 2012, de D^a Mercedes Pérez Manrique como Coordinadora de las Pruebas de Acceso a Estudios Universitarios.

Resolución por la que se nombra a D^a Mercedes Pérez Manrique como Coordinadora de las Pruebas de Acceso a Estudios Universitarios.

Burgos, 20 de abril de 2012. El Rector, Alfonso Murillo Villar.

NOMBRAMIENTO de 20 de abril de 2012, de D. Nicolás Alejandro Cordero Tejedor como Coordinador de Grados y Másteres.

Resolución por la que se nombra a D. Nicolás Alejandro Cordero como Coordinador de Grados y Másteres.

Burgos, 20 de abril de 2012. El Rector, Alfonso Murillo Villar.

NOMBRAMIENTO de 20 de abril de 2012, de D. Santiago Ruiz Miguel como Coordinador de Gestión de la Actividad Docente.

Resolución por la que se nombra a D. Santiago Ruiz Miguel como Coordinador de Gestión de la Actividad Docente.

Burgos, 20 de abril de 2012. El Rector, Alfonso Murillo Villar.

NOMBRAMIENTO de 20 de abril de 2012, de D^a Begoña Torres Cabrera como Directora del Instituto de Formación e Innovación Educativa.

Resolución por la que se nombra a D^a Begoña Torres Cabrera como Directora del Instituto de Formación e Innovación Educativa.

Burgos, 20 de abril de 2012. El Rector, Alfonso Murillo Villar.

NOMBRAMIENTO de 20 de abril de 2012, de D. Fernando Lara Ortega como Director del UBU-Barómetro.

Resolución por la que se nombra a D. Fernando Lara Ortega como Director del UBU-Barómetro.

Burgos, 20 de abril de 2012. El Rector, Alfonso Murillo Villar.

NOMBRAMIENTO de 20 de abril de 2012, de D. Sai-Kin Lee Tsang como Director del Centro de Lenguas Modernas.

Resolución por la que se nombra a D. Sai-Kin Lee Tsang como Director del Centro de Lenguas Modernas.

Burgos, 20 de abril de 2012. El Rector, Alfonso Murillo Villar.

NOMBRAMIENTO de 20 de abril de 2012, de D^a Pilar Alonso Abad como Coordinadora de Cursos Internacionales.

Resolución por la que se nombra a D^a Pilar Alonso Abad como Coordinadora de Cursos Internacionales.

Burgos, 20 de abril de 2012. El Rector, Alfonso Murillo Villar.

NOMBRAMIENTO de 20 de abril de 2012, de D. Carlos Lozano García como Director de Actividades Culturales.

Resolución por la que se nombra a D. Carlos Lozano García como Director de Actividades Culturales.

Burgos, 20 de abril de 2012. El Rector, Alfonso Murillo Villar.

NOMBRAMIENTO de 20 de abril de 2012, de D^a Carmen Palmero Cámara como Directora de los Programas de Formación de Personas Mayores: Programa Interuniversitario de la Experiencia.

Resolución por la que se nombra a D^a Carmen Palmero Cámara como Directora de los Programas de Formación de Personas Mayores: Programa Interuniversitario de la Experiencia.

Burgos, 20 de abril de 2012. El Rector, Alfonso Murillo Villar.

NOMBRAMIENTO de 20 de abril de 2012, de D. Raúl Alberto Urbina Fonturbel como Director de Cursos de Extensión Universitaria y Cursos de Verano.

Resolución por la que se nombra a D. Raúl Alberto Urbina Fonturbel como Director de Cursos de Extensión Universitaria y Cursos de Verano.

Burgos, 20 de abril de 2012. El Rector, Alfonso Murillo Villar.

NOMBRAMIENTO de 8 de mayo de 2012, de D^a Marta Martínez Arnáiz como Secretaria Académica del Departamento de Ciencias Históricas y Geografía.

Resolución por la que se nombra a D^a Marta Martínez Arnáiz como Secretaria Académica del Departamento de Ciencias Históricas y Geografía.

Burgos, 8 de mayo de 2012. El Rector, Alfonso Murillo Villar.

NOMBRAMIENTO de 10 de mayo de 2012, de D^a María Consuelo Sáiz Manzanares como Coordinadora de Calidad.

Resolución por la que se nombra a D^a María Consuelo Sáiz Manzanares como Coordinadora de Calidad.

Burgos, 10 de mayo de 2012. El Rector, Alfonso Murillo Villar.

NOMBRAMIENTO de 10 de mayo de 2012, de D^a María Asunción Cifuentes García como Coordinadora del Centro de Cooperación y Acción Solidaria.

Resolución por la que se nombra a D^a María Asunción Cifuentes García como Coordinadora del Centro de Cooperación y Acción Solidaria.

Burgos, 10 de mayo de 2012. El Rector, Alfonso Murillo Villar.

NOMBRAMIENTO de 17 de mayo de 2012, de D. Óscar López de Foronda Pérez como Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Resolución por la que se nombra a D. Óscar López de Foronda Pérez como Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Burgos, 17 de mayo de 2012. El Rector, Alfonso Murillo Villar.

NOMBRAMIENTO de 17 de mayo de 2012, de D. Marcos Santamaría Mariscal como Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Resolución por la que se nombra a D. Marcos Santamaría Mariscal como Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Burgos, 17 de mayo de 2012. El Rector, Alfonso Murillo Villar.

NOMBRAMIENTO de 17 de mayo de 2012, de D^a María Isabel Landaluce Calvo como Vicedecana de Alumnos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Resolución por la que se nombra a D^a María Isabel Landaluce Calvo como Vicedecana de Alumnos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Burgos, 17 de mayo de 2012. El Rector, Alfonso Murillo Villar.

NOMBRAMIENTO de 17 de mayo de 2012, de D^a Alicia Izquierdo Yusta como Vicedecana de Calidad de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Resolución por la que se nombra a D^a Alicia Izquierdo Yusta como Vicedecana de Calidad de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Burgos, 17 de mayo de 2012. El Rector, Alfonso Murillo Villar.

NOMBRAMIENTO de 17 de mayo de 2012, de D. Jesús Francisco Alegre Martínez como Vicedecano de Ordenación Académica y Profesorado de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Resolución por la que se nombra a D. Jesús Francisco Alegre Martínez como Vicedecano de Ordenación Académica y Profesorado de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Burgos, 17 de mayo de 2012. El Rector, Alfonso Murillo Villar.

NOMBRAMIENTO de 17 de mayo de 2012, de D. Juan Bautista Delgado García como Vicedecano de Relaciones Internacionales e Institucionales de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Resolución por la que se nombra a D. Juan Bautista Delgado García como Vicedecano de Relaciones Internacionales e Institucionales de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Burgos, 17 de mayo de 2012. El Rector, Alfonso Murillo Villar.

NOMBRAMIENTO de 17 de mayo de 2012, de D. José Rubén Gómez Cámara como Director de la Escuela Politécnica Superior.

Resolución por la que se nombra a D. José Rubén Gómez Cámara como Director de la Escuela Politécnica Superior.

Burgos, 17 de mayo de 2012. El Rector, Alfonso Murillo Villar.

NOMBRAMIENTO de 17 de mayo de 2012, de D. Miguel Ángel Mariscal Saldaña como Subdirector del Campus Río Vena y de Convenios Externos de la Escuela Politécnica Superior.

Resolución por la que se nombra a D. Miguel Ángel Mariscal Saldaña como Subdirector del Campus Río Vena y de Convenios Externos de la Escuela Politécnica Superior.

Burgos, 17 de mayo de 2012. El Rector, Alfonso Murillo Villar.

NOMBRAMIENTO de 17 de mayo de 2012, de D. Jesús Manuel Alegre Calderón como Subdirector de Ordenación Académica y Profesorado del Campus Río Vena de la Escuela Politécnica Superior.

Resolución por la que se nombra a D. Jesús Manuel Alegre Calderón como Subdirector de Ordenación Académica y Profesorado del Campus Río Vena de la Escuela Politécnica Superior.

Burgos, 17 de mayo de 2012. El Rector, Alfonso Murillo Villar.

NOMBRAMIENTO de 17 de mayo de 2012, de D. Guillermo Fernández González como Subdirector de Ordenación Académica y Profesorado del Campus La Milanera de la Escuela Politécnica Superior.

Resolución por la que se nombra a D. Guillermo Fernández González como Subdirector de Ordenación Académica y Profesorado del Campus La Milanera de la Escuela Politécnica Superior.

Burgos, 17 de mayo de 2012. El Rector, Alfonso Murillo Villar.

NOMBRAMIENTO de 17 de mayo de 2012, de D. José Antonio de la Fuente Alonso como Subdirector de Infraestructuras y de la sección de Edificación de la Escuela Politécnica Superior.

Resolución por la que se nombra a D. José Antonio de la Fuente Alonso como Subdirector de Infraestructuras y de la sección de Edificación de la Escuela Politécnica Superior.

Burgos, 17 de mayo de 2012. El Rector, Alfonso Murillo Villar.

NOMBRAMIENTO de 17 de mayo de 2012, de D. Hernán Gonzalo Orden como Subdirector de Relaciones Internacionales y de la sección de Ingeniería Civil de la Escuela Politécnica Superior.

Resolución por la que se nombra a D. Hernán Gonzalo Orden como Subdirector de Relaciones Internacionales y de la sección de Ingeniería Civil de la Escuela Politécnica Superior.

Burgos, 17 de mayo de 2012. El Rector, Alfonso Murillo Villar.

NOMBRAMIENTO de 17 de mayo de 2012, de D. Juan José Rodríguez Díez como Subdirector de la sección de Ingeniería Informática de la Escuela Politécnica Superior.

Resolución por la que se nombra a D. Juan José Rodríguez Díez como Subdirector de la sección de Ingeniería Informática de la Escuela Politécnica Superior.

Burgos, 17 de mayo de 2012. El Rector, Alfonso Murillo Villar.

NOMBRAMIENTO de 17 de mayo de 2012, de D. Pedro Luis Sánchez Ortega como Secretario Académico de la Escuela Politécnica Superior.

Resolución por la que se nombra a D. Pedro Luis Sánchez Ortega como Secretario Académico de la Escuela Politécnica Superior.

Burgos, 17 de mayo de 2012. El Rector, Alfonso Murillo Villar.

NOMBRAMIENTO de 17 de mayo de 2012, de D^a María Esther Calderón Monge como Directora del Departamento de Economía y Administración de Empresas.

Resolución por la que se nombra a D^a María Esther Calderón Monge como Directora del Departamento de Economía y Administración de Empresas.

Burgos, 17 de mayo de 2012. El Rector, Alfonso Murillo Villar.

NOMBRAMIENTO de 17 de mayo de 2012, de D^a María Jesús Castrillo Lara como Secretaria Académica del Departamento de Economía y Administración de Empresas.

Resolución por la que se nombra a D^a María Jesús Castrillo Lara como Secretaria Académica del Departamento de Economía y Administración de Empresas.

Burgos, 17 de mayo de 2012. El Rector, Alfonso Murillo Villar.

NOMBRAMIENTO de 17 de mayo de 2012, de D^a Pilar Muñiz Rodríguez como Directora del Departamento de Biotecnología y Ciencia de los Alimentos.

Resolución por la que se nombra a D^a Pilar Muñiz Rodríguez como Directora del Departamento de Biotecnología y Ciencia de los Alimentos.

Burgos, 17 de mayo de 2012. El Rector, Alfonso Murillo Villar.

NOMBRAMIENTO de 17 de mayo de 2012, de D^a Ana María Díez Mate como Secretaria Académica del Departamento de Biotecnología y Ciencia de los Alimentos.

Resolución por la que se nombra a D^a Ana María Díez Mate como Secretaria Académica del Departamento de Biotecnología y Ciencia de los Alimentos.

Burgos, 17 de mayo de 2012. El Rector, Alfonso Murillo Villar.

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

III.2. Personal de administración y servicios

RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2012, de la Universidad de Burgos, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión del puesto de Gerente mediante relación laboral de carácter especial de alta dirección.

Este Rectorado convoca concurso público para la provisión del puesto de Gerente, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y el artículo 83.1.g) del Acuerdo 262/2003, de 26 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Burgos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y en el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del Personal de Alta Dirección. Por ello,

DISPONE

Anunciar su cobertura mediante relación laboral de carácter especial de alta dirección del puesto de Gerente de la Universidad de Burgos con arreglo a las siguientes

BASES

Primera.- La duración del contrato será de un año, prorrogable, por expreso acuerdo de las partes, por períodos no superiores a un año.

Segunda.- La extinción del contrato se regirá por lo dispuesto en los artículos 10 11 y 12 del Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, que regula la relación laboral de carácter especial del Personal de Alta Dirección. Se determina, expresamente, que en el caso previsto en el artículo 11, de la citada norma, el alto directivo no tendrá derecho a indemnización.

Tercera.- La retribución anual bruta quedará establecida en los términos y conceptos establecidos en el contrato.

Cuarta.- El desempeño del puesto se realizara en régimen de dedicación exclusiva y disponibilidad horaria, siendo incompatible con el ejercicio de cualquier otra actividad pública o privada retribuida, con excepción de la administración del patrimonio propio.

Quinta.- Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español o nacional de los Estados miembros de la Unión Europea. Esta previsión será también de aplicación a los nacionales de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se encuentra definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones a desempeñar.
- Estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o Graduado.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia firme.

Sexta.- Las solicitudes para tomar parte en la presente convocatoria se dirigirán al Rector de la Universidad de Burgos, y se presentarán en el Registro General de esta Universidad (Edificio de Administración y Servicios, c./ Don Juan de Austria, nº 1, 09001 Burgos) o a través de las demás formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Séptima.- A las citadas solicitudes los aspirantes deberán adjuntar fotocopia del DNI y acompañar su currículum vitae, en el que harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la empresa privada, estudios y cursos realizados, conocimientos de idiomas y cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto, debiendo acreditarse documentalmente todos los méritos y circunstancias alegadas.

Octava.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo ante el órgano jurisdiccional competente en el plazo de dos meses contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, o, potestativamente, Recurso de Reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes.

Burgos, 15 de mayo de 2012. El Rector, Alfonso Murillo Villar.

[Resolución publicada en el [Boletín Oficial de Castilla y León núm. 99, de 25 de mayo de 2012](#)]

RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2012, de la Universidad de Burgos, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión del puesto de Vicegerente de esta Universidad.

Estando vacante en la Relación de Puestos de Trabajo de la Universidad de Burgos el puesto de Vicegerente, este Rectorado, en el uso de las atribuciones que le confiere el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y el artículo 83.l.g) del Acuerdo 262/2003, de 26 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Burgos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, dispone anunciar su cobertura mediante procedimiento de libre designación, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera.- El objeto de la presente convocatoria es cubrir mediante el procedimiento de libre designación el puesto de trabajo de Vicegerente, cuya descripción es la siguiente:

Código: GERF11

Denominación del puesto: Vicegerente

Grupo: A1/A2

Nivel de Complemento de Destino: 26

Complemento Específico Anual: 16.195,32 €

Jamada: Dedicación Especial

El candidato seleccionado desarrollará su labor en el Área de Recursos Humanos, con funciones de asesoramiento y apoyo en la planificación e implementación de las políticas y programas desarrollados por el Vicerrectorado de Profesorado y de Personal de Administración y Servicios.

Segunda.- Las solicitudes para tomar parte en la presente convocatoria se dirigirán al Rector de la Universidad de Burgos, y se presentarán en el Registro General de esta Universidad (Edificio de Administración y Servicios, c./ Don Juan de Austria, nº 1, 09001 Burgos) o a través de las demás formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Castilla y León. A las citadas solicitudes los aspirantes deberán adjuntar fotocopia del DNI y acompañar su currículum vitae, en el que harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados, estudios y cursos realizados, conocimientos de

idiomas y cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto, debiendo acreditarse documentalmente todos los méritos y circunstancias alegadas.

Tercera.- Los aspirantes deberán ser funcionarios públicos pertenecientes a los grupos A1 o A2.

Cuarta.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo ante el órgano jurisdiccional competente en el plazo de dos meses contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, o, potestativamente, Recurso de Reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes.

Burgos, 15 de mayo de 2012. El Rector, Alfonso Murillo Villar.

[Resolución publicada en el [Boletín Oficial de Castilla y León núm. 99, de 25 de mayo de 2012](#)]

IV. INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

IV.1. Convenios

CONVENIOS firmados por la Universidad de Burgos y depositados en la Secretaría General de la Universidad desde la publicación del anterior número del BOUBU.

Organismo/s	Tipo de convenio	Objeto del convenio	Fecha
Abdelmalek Essaadi de Tetuán (Marruecos)	Marco	Colaboración entre ambas Universidades en los aspectos recogidos en el convenio.	16/04/2012
Seat Arlanzón Motor S.L.	Cesión	Cesión de uso gratuita de un vehículo (SEAT Exeo) a la Universidad de Burgos.	8/05/2012

IV.2. Tesis doctorales leídas en la Universidad de Burgos

TESIS DOCTORALES leídas en la Universidad de Burgos desde la publicación del anterior número del BOUBU.

D. MANOEL MATOS DE ARAUJO CHAVES, del Departamento de Derecho Público, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral «El dictamen pericial: criterios de valoración y su motivación en la sentencia civil», el día 15 de mayo de 2012, obteniendo el grado de Doctor.

D^a VERÓNICA GUILARTE MORENO, del Departamento de Química, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral «2,3 Dihalofenoles: sustratos de partida versátiles para la síntesis de heterociclos funcionalizados regioselectivamente», el día 18 de mayo de 2012, obteniendo el grado de Doctora.

D^a MARÍA ASCENSIÓN ANTON NUÑO, del Departamento de Ciencias de la Educación, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral «Docencia universitaria: concepciones y evaluación de los aprendizajes: estudio de casos», el día 21 de mayo de 2012, obteniendo el grado de Doctora.

D^a ROSA ABA OBREGÓN LABRADOR, del Departamento de Ciencias Históricas y geografía, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral «Estratigrafía cultural en el nivel TD10-1 de Gran Dolina, Sierra de Atapuerca, (Burgos): secuencia arqueoestratigráfica de los asentamientos contenidos en sedimento homogéneo», el día 25 de mayo de 2012, obteniendo el grado de Doctora.

D^a MARÍA ISABEL LUIS RICO, del Departamento de Ciencias de la Educación, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral «Formación universitaria de personas mayores en Castilla y León. Análisis DAFO del Programa Interuniversitario de la Experiencia en la Universidad de Burgos», el día 25 de mayo de 2012, obteniendo el grado de Doctora.

IV.3. Otros nombramientos y ceses

CESE de 2 de mayo de 2012, de D^a Begoña Bernal Santa Olalla como Armonizadora de la PAEU.

D^a Begoña Bernal Santa Olalla cesa en su cargo como Armonizadora de la Prueba de Acceso a Enseñanzas Universitarias.

Burgos, 2 de mayo de 2012. El Rector, Alfonso Murillo Villar.

NOMBRAMIENTO de 8 de mayo de 2012, de D^a Begoña Bernal Santa Olalla como Armonizadora de la PAEU.

Resolución por la que se nombra a D^a Begoña Bernal Santa Olalla como Armonizadora de la Prueba de Acceso a Enseñanzas Oficiales de Grado en la materia de Geografía.

Burgos, 8 de mayo de 2012. El Rector, Alfonso Murillo Villar.

IV.5. Publicado en otros boletines oficiales

RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2012, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia General de Política Universitaria por el que se determinan las fechas límite de preinscripción, de publicación de listas de admitidos y de inicio del periodo de matriculación en las universidades públicas para el curso académico 2012-2013

Boletín Oficial del Estado núm. 113, de 11 de mayo de 2012

IV.8. Concursos públicos y contratación

RESOLUCIÓN, Rectoral de la Universidad de Burgos por la que se acuerda desistir del procedimiento Expte. 12005 SARA-SM/PA "Suministro de gas natural canalizado para los distintos Centros de la Universidad de Burgos".

Boletín Oficial del Estado núm. 117, de 16 de mayo de 2012

RESOLUCIÓN Rectoral de 7 de mayo de la Universidad de Burgos por la que se modifica el texto del anuncio de licitación del procedimiento abierto para la contratación del expediente 10073 SARA-SM-PA "Suministro del nuevo Centro de Datos para la Universidad de Burgos".

Boletín Oficial del Estado núm. 119, de 18 de mayo de 2012

IV.9. Otros anuncios

ANUNCIO de la Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Burgos sobre extravío de título de Ingeniero Técnico en Construcciones Civiles.

Boletín Oficial del Estado núm. 122, de 22 de mayo de 2012

BOUBU

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

**SECRETARÍA GENERAL
Hospital del Rey, s/n
09001 Burgos**

<http://www.ubu.es>

boubu@ubu.es - Tel.: 947258945 - Fax: 947258744

Depósito Legal: BU.-222.-2005 - ISSN: 1885-0537